Radicado DADEP No. 20211300046583
20211300046583

Bogotá D.C, 28-12-2021
130-OCI

MEMORANDO

PARA: DIANA ALEJANDRA RODRÍGUEZ CORTÉS
Directora

DE: ROGER ALEXANDER SANABRIA CALDERÓN
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: **Informe de Verificación de Acciones CPM a diciembre de 2021.**

La Oficina de Control Interno en ejercicio de sus funciones y en especial las establecidas en la Ley 87 de 1993 y Decretos 1083 de 2015 y 648 de 2017, efectuó verificación de las acciones establecidas en el aplicativo Acciones Correctivas, Preventivas y de Mejora (CPM).

1. OBJETIVO Y ALCANCE

Valorar el cumplimiento y efectividad a las acciones establecidas en el Plan de Mejoramiento por Procesos–PMP dentro del aplicativo CPM, correspondiente a las acciones creadas en las vigencias 2018, 2019, 2020 y 2021. El alcance del presente informe consiste en verificar el cumplimiento de las acciones provenientes de auditorías (creación, cargue, ejecución, evidencias y estado).

2. CRITERIOS DE AUDITORÍA

Sistema Integrado de Gestión, Instructivo Aplicativo Acciones Correctivas, Preventivas y de Mejora.

3. METODOLOGÍA DEL ANÁLISIS

Se tomó como origen la información encontrada en el aplicativo CPM correspondiente a las vigencias enunciadas, constatando en el 100% de las acciones, su creación, avances, cumplimiento, estado y actividades, con base en las evidencias que las soportan, registradas por las áreas en el aplicativo.

4. ANÁLISIS, RESULTADOS Y OBSERVACIONES.

La Defensoría del Espacio Público cuenta con el Macroproceso de "Verificación y Mejora", en el cual se encuentra el proceso denominado "Verificación y Mejoramiento Continuo", con el procedimiento de acciones correctivas, preventivas y de mejora, que busca fortalecer la eficacia, eficiencia y efectividad del Sistema Integrado de Gestión-SIG, cuyo responsable es la Oficina Asesora de Planeación-OAP. Las acciones verificadas corresponden a las vigencias 2018, 2019, 2020 y 2021 con corte a noviembre, especialmente aquellas que se hallaban sin documentar y/o ejecutar, las mismas fueron cotejadas con los soportes existentes en el momento de cada auditoría en el aplicativo CPM. Respecto del conocimiento y manejo del aplicativo por parte de los funcionarios de las diferentes áreas, en términos generales se observó una oportunidad de mejora en cuanto al compromiso, operatividad y oportunidad en el registro de los avances en el aplicativo a nivel de toda entidad. A continuación, se evidencia el estado actual de las acciones:

Aplicativo Acciones CPM						
Descripción	Fecha inicio	Cantidad	Abiertas	Cumplidas y Cerradas	Incumplidas	Verificación Técnica
PMP	2018	10	0	10	0	0
	2019	34	0	30	1	3
	2020	31	7	21	0	3
	2021	27	23	1	0	3
TOTAL		102	30	62	5	9

Fuente Aplicativo CPM

En total se encontraron 102 acciones de las cuales 30 se encuentran abiertas, 62 fueron cumplidas y cerradas, 1 incumplida y 9 en verificación técnica distribuidas en las diferentes vigencias como lo muestra el cuadro, es de anotar que, en estado de verificación técnica están bajo el criterio de la OAP, dado que en el desarrollo de la verificación se conminó a todas las áreas para lograr un cierre efectivo y reflejarlo en el presente informe. En el cual se arrojan los siguientes resultados:

- ✓ Acciones que pasan de estado abiertas a cumplida y cerrada: 29 acciones 2017 (200141) 2020 (200615, 200630, 200596, 200628, 200631, 200638 y 200644) y 2021 (200646 ,200651, 200654, 200665, 200668, 200671, 200672, 200673, 200675, 200676, 200677 200681, 200683, 200684, 200687, 200688, 200689, 200690, 200691, 200692, 200693, 200694 y 200595).

- ✓ Acciones que pasan de estado abiertas a incumplidas vigencia 2020: Proceso Gestión de la Información y la Tecnología Acción 200631: Actividades 2336, 2335, 2332 y 2330 finalizaban el 19 de noviembre de 2021. Proceso Gestión de Recursos: Acción 200638 Actividad 2350 finalizaba el 17 de septiembre de 2021.

- ✓ Acciones para cambiar de verificación técnica a cumplida y cerrada luego de realizar los ajustes mencionados (9 Acciones):

  - Vigencia 2019: acción 200491, acción 200520 y acción 200534.
  - Vigencia 2020: proceso Direccionamiento Estratégico acción 200614: actividad 2229 no se evidencian los temas desarrollados durante la mesa de trabajo y presentación, acta de reunión debidamente diligenciada, asistencia; actividad 2229 luego de escuchar la grabación se evidencia que en el acta de reunión participaron los profesionales descritos, se recomienda que cada uno firme la respectiva acta de reunión; actividad 2277 id 4108: error en la imagen, id 4110 falta evidenciar quien realizó las anotaciones de los ajustes; actividad 2234 id 4129 oficializar el documento id 4136 no se tiene acceso al link enunciado; actividad 2261 id 4317 evidencia en blanco; actividad 2230 id 4252 falta evidenciar acta de reunión los temas tratados; actividad 2260 id 4316 evidencia en blanco; actividad 2231 no hay evidencia y actividad 2278 id 4273 falta documentos oficiales.
    Proceso Atención a la Ciudadanía acción 200629: actividad 2306 id 4045 no se tiene acceso al link, actividad 2312 id 4015 formato oficial, actividad 2308 id 3922 utilizar para la presentación el formato oficial de la entidad, actividad 2314 id 4019 quién realizó el archivo de Excel, actividad 2311 id 4013 formato oficial, actividad 2320 id 4001 documento oficial firmado, 4002 y 4003 quién la realizó y la actividad 2310 id 4010 formato oficial.
    Proceso Administración del Patrimonio Inmobiliario Distrital acción 200645: actividad 2359 id 4313 error en la imagen, actividad 2357 id 4311 error imagen y actividad 2356 id 4315 documento oficial.

- Vigencia 2021: Proceso Gestión Jurídica acción 200663: actividad 2425 ID 4364 y 4365 error en la imagen. Proceso Gestión del Talento Humano acción 200667: actividad 200667, actividad 2456 id 4340 falta el complemento del acta de reunión. acción 200670: actividad 2469 falto informar en donde se encuentra publicado el documento oficial.

5. ANALISIS RIESGOS

Se evidenció que la gestión de las dependencias auditadas para llevar a cabo su Plan de Mejoramiento fue ejemplar toda vez que se llevó culminó en un 97%, toda vez que la mayoría se cumplió teniendo en cuenta las sugerencias realizadas durante la revisión, no obstante, la OCI señala posible materialización de riesgos operativos y de cumplimiento asociados al aplicativo CPM, toda vez que este debe ser una herramienta para llevar a cabo el adecuado seguimiento de las auditorías (Arrojar alertas cuando una acción esté próxima a vencer, emitir una serie de reportes necesarios como por ejemplo el conteo de las observaciones por mes, que sea obligatorio diligenciar en cada acción tanto el seguimiento como la evidencia documental, estadísticas por área, entre otras sugerencias y encuentra que algunas evidencias documentales que soportan el avance para cada acción carecen de objetividad puesto que se están subiendo documentos sin firma de responsables, actas de reunión incompletas, link inactivos sin aclararse si el documento direccionado cumple con lo solicitado en el requerimiento, incumplimientos en la carga, documentos en blanco o sin la imagen, documentación creada que aún no ha sido aprobada por la OAP, reportes sin figurar el responsable de la información emitida por el área, entre otros, lo que se requiere es la evidencia y que la descripción del seguimiento subsane la observación originada, subirlas en orden y de manera legible.

Asimismo, durante la revisión por parte de la OCI reitera sobre la necesidad de la modificación de la Guía relacionada con el aplicativo CPM, pues el cambio de estado a Verificación Técnica no se viene realizando continuamente ni se está revisando la coherencia entre las observaciones y hallazgos con el seguimiento y evidencia documental. Adicionalmente, para mitigar posibles riesgos, se requiere de una adecuada concientización tanto para el desarrollo del aplicativo como de los enlaces de cada área facilitando el apropiado registro y seguimiento del Plan de Mejoramiento originado a partir del informe de auditoría ya sea a nivel interno o externo, permitiendo de esta manera el cumplimiento efectivo de las actividades programadas, disminuyendo la materialización de los riesgos y/o la posibilidad de requerimientos de organismos de control externos.

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES

Se concluye que en la vigencia 2018 las 10 acciones quedan cerradas equivalentes al 100%, en la vigencia 2019 de 34 acciones 30 quedan cumplidas y cerradas equivalente al 89%, 1 incumplida equivalente al 3% y 3 quedan en estado de verificación técnica equivalente al 8%, en la vigencia 2020 de 31 acciones queda pendiente cerrar 7 acciones abiertas equivalente al 24%, 21 acciones cerradas y cumplidas equivalente al 69% y 3 en verificación técnica equivalente al 7%, y para la vigencia 2021 de 27 acciones queda pendiente 23 para cerrarlas luego de ajustes sugeridos equivalente al 85%, 1 cumplida y cerrada equivalente al 4% y 3 en estado de verificación técnica equivalente al 11%. Para culminar con el plan de mejoramiento de la presente vigencia hace falta tener en cuenta algunos informes formulados en el PAA, los cuales se presentan antes de la culminación de la presente vigencia.

Con base en las observaciones señaladas tanto en el informe anterior como en este, se reitera que las evidencias documentales reportadas en el avance para cada acción se deben cumplir con los siguientes criterios: ser suficientes (cantidad) y adecuadas (calidad) confiables (con la firma de quien la emitió y aprobó) y relevantes (se puede formar una opinión), además de la actualización de la guía del aplicativo CPM, el funcionamiento del aplicativo y las evidencias encontradas cargadas por las áreas, la OCI realiza las siguientes recomendaciones:

- Se requiere que todas las áreas revisen en el aplicativo CPM la parte relacionada con el seguimiento de cada acción, toda vez que en la mayoría las evidencias deben ser consistentes.
- Se reitera actualizar usuarios y roles pertinentes para llevar a cabo el respectivo seguimiento de los Planes, adicionalmente, culminar con el avance relacionado con el desarrollo del aplicativo puesto que al realizar este informe los reportes relacionados con las consultas están inactivos.
- Se reitera actualizar la Guía del aplicativo CPM, para que se omita la operación relacionada con el cambio de estado de abierta a verificación técnica de una acción cada vez que su avance sea del 100%, este rol lo viene desempeñando la OAP, no obstante, la acción debería cerrarse únicamente de acuerdo al juicio de la OCI, adicionalmente, se solicita a la Oficina de Sistemas el cambio de estado de las acciones descritas durante el presente informe.
- En el caso de las 2 acciones (200631 y 200638) Incumplidas se conmina a cerrarlas puesto que ya se cumplió el año y presentarlas en CICCI para que se determine tratamiento y causas del incumplimiento y a iniciarlas nuevamente para cumplir a cabalidad con el Plan de Mejoramiento generado a partir de las auditorías realizadas por la OCI.

Cordial saludo,

ROGER ALEXANDER SANABRIA CALDERÓN
Jefe Oficina de Control Interno

Copia: Mariela Pardo Corredor, Subdirectora Administrativa, Financiera y de Control Disciplinario.
Syrus Asdrubal Pacheco Vergel, Jefe Oficina de Sistemas
Diana María Camargo Pulido, Jefe Oficina Asesora de Planeación
Carlos Alfonso Quintero Mena, Jefe Oficina Asesora Jurídica
Ángela Rocío Díaz Pinzón, Subdirector de Registro Inmobiliario.
Armando Lozano, Subdirector de Administración Inmobiliaria y Espacio Público.
Lucas Calderon D Martino, Asesor Despacho

Proyectó: Astrid Norma Alexandra Farfán Martínez
Revisó y aprobó: Roger Alexander Sanabria Calderón.
Fecha: 24/12/2021.